

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41440** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7), anuncia:

Que el procedimiento concursal número 483/11 referente al concursado Aruka Sur, S.L. por auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se ha acordado los siguiente:

1.- Que en el procedimiento concursal número 483/11 referente al concursado Aruka-Sur, S.L., con CIF B-04437414, por auto de fecha 30 de septiembre de 2019 se ha declarado el archivo y la conclusión del concurso voluntario del deudor Aruka-Sur, S.L., con CIF B-04437414, y con domicilio en Carretera de Málaga, 39, de Santa María del Águila (El Ejido - Almería), si bien consta la dirección de sus negocios desde la Oficina de Las Salinas, sita en la Avenida Reino de España, 34m, 04740, que fue reaperturado por Auto de 3 de julio de 2017.

Asimismo, se acuerda aprobar la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

2.- Se declara la extinción de la mercantil Aruka-Sur, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Almería, 30 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administracion Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190054618-1